



ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DEL 22 DE MARZO DEL 2023

En Puno, siendo las diez con treinta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma virtual, a efecto de llevar a cabo la asamblea universitaria ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

- Juramentación de Miembros de Asamblea Universitaria en la representación Docentes, Estudiantes, Graduados, y Estudiantes de Posgrado.
- 1. Aprobación de Memoria Anual 2022, informe semestral de gestión del Señor Rector y, el Informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- 2. Aprobación de adecuación del Estatuto de la UNA, según la normatividad vigente del Estado y, el informe de la Comisión Revisora.
- 3. Aprobación del Proyecto de Creación de la Segunda Especialidad en Actividades Acuáticas y Entrenamiento en Natación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-Puno.
- 4. Aprobación del Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Arquitectura y Construcciones” (IARCO) adscrito a la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA-Puno. Aprobación de Licencias y Reincorporaciones.
- 5. Aprobación del Proyecto de Creación del Instituto de Investigación y Tecnología en Ingeniería Civil – (IITEIC) adscrito a la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las 10:00 de la mañana con treinta minutos hay quorum para iniciar la sesión de Asamblea Universitaria Ordinaria del 22 de marzo del 2023.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley iniciamos la sesión de asamblea universitaria ordinaria convocada para el día de hoy, miércoles 22 de marzo del año 2023, pide que se dé lectura el acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al acta de asamblea universitaria de fecha 20 de diciembre de 2022.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó ratificar el Acta de Asamblea Universitaria Ordinaria del 20 de diciembre del 2022.

ORDEN DEL DÍA:

- **Juramentación de Miembros de Asamblea Universitaria en la representación Docentes, Estudiantes, Graduados, y Estudiantes de Posgrado.**

SEÑOR RECTOR: Da inicio al acto de juramentación de los miembros de Asamblea Universitaria en representación de Docentes, estudiantes, graduados y estudiantes de posgrado.

INFORMES:

SEÑOR RECTOR:

- Informa que el examen extraordinario programado del 18 de febrero, examen CEPRE -UNA del día 4 de marzo y el examen general del día 18 de marzo se desarrolló conforme a lo planificado, asimismo indica que para garantizar la seguridad y transparencia del proceso del examen se ha mejorado en cuanto al control estricto y respecto a la calificación del examen se adquirió dos nuevas lectoras, tarjetas ópticas, compaginador, risograf y algunos equipos que tienen que ver con la seguridad del proceso del examen igualmente se ha puesto personal de inteligencia y como resultado de este trabajo se intervino a 5 suplantadores en el examen CEPRE-UNA, también a dos profesores de academia se trata del profesor de la Academia Baldor, Salvador Apaza Mollinedo y de Alex Dayver Cutipa Huarzaya quien es estudiante de la Facultad de Medicina y también profesor de varias academias de la ciudad de Puno y Juliaca. Por otro lado, respecto al caso de los estudiantes de Lima, intervenidos en un anterior proceso de admisión se ha publicado a nivel nacional en los medios de comunicación, también tiene conocimiento SUNEDU y el Ministerio de Educación y se ha pedido reporte a la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Universidad Nacional de Ingeniería para que se realice la sanción correspondiente, también



informa que para este último proceso se está pidiendo al Ministerio de Educación para esas academias que están queriendo manchar la imagen de las universidades públicas del país también sean desautorizadas a nivel nacional, así también los que han sido capturados infraganti tal es el caso del profesor Salvador Apaza Molinero y el estudiante Alex Daíver Cutipa Huarzaya que se ha hecho la denuncia penal a través de la Oficina de Asesoría Jurídica para que se dé una máxima pena y se realice una investigación exhaustiva y se sancione con todo el peso de la ley.

- Informa que el día de ayer se llevó a cabo con éxito el examen de conocimientos y para el día de mañana está previsto la clase modelo y entrevista personal, asimismo el viernes se informa respecto al proceso de concurso público de cátedras para contrato de docentes que se dan los resultados en consejos de facultad.
- Finalmente informa referente a los 60 días de vacaciones que han tenido los docentes universitarios y el día viernes 17 de marzo han retornado al 100%, menciona también los estudiantes estaban de vacaciones y han llevado cursos de nivelación e invita a los señores Decanos, Directores de Escuela Profesional y a los estudiantes para que el día lunes 27 se inicie el año académico 2023 por lo que se realizara como de costumbre la ceremonia, el izamiento, el desfile por delegaciones y se está preparando premios para las tres escuelas profesionales que se organicen mejor para esta apertura del año académico 2023 también daremos la bienvenida a los ingresantes y los estudiantes, contaremos también con la visita del Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería.

VICERECTOR ACADÉMICO:

- Informa respecto a los resultados del examen de admisión general, como es de conocimiento se implementó que se realice en dos días, el primer día son de las 12 carreras que tienen la mayor ratio, el 15% superior de los que clasifican dan el examen al día siguiente y este año en Medicina Humana su ratio es de 78.6 eso significa que se han presentado 78 postulantes para una vacante, en Derecho son 55 postulantes por una vacante, en Enfermería con 44 postulantes por vacante, Ingeniería Civil con 37 postulantes por vacante, Administración 30 postulantes por vacante, Educación inicial 29 postulantes por vacante, Arquitectura y Urbanismo 25 postulantes por vacante, Ciencias Contables 23 postulantes por vacante, Sistemas 22 postulantes por vacante, Ingeniería económica 22 postulantes por vacante, Trabajo social 18 postulantes por vacante y Educación Primaria tiene 17.1 postulantes por vacante este es la ratio que nos permite seleccionar a los postulantes de las escuelas que van a estar al día siguiente en un nuevo proceso, el total de postulantes que hemos tenido en este examen ha sido de 13.249 postulantes para 969 vacantes.
- Informa que se tiene 17.070 estudiantes ya matriculados, a esto faltaría matricular a los estudiantes que han ingresado el domingo y que ahora se encuentra en proceso biométrico y se estaría llegando más o menos al número de estudiantes que hemos tenido en el semestre anterior que era de 18.400.
- Informa respecto a las solicitudes de amnistía, las cuales se aprobó en el último consejo universitario y que el período para amnistía fuera de siete años, para ello se han presentado un total de 64 solicitudes de los cuales solo hay 29 solicitudes que cumplen el requisito y estarían dentro de los siete años, hay 21 solicitudes que tienen una antigüedad mayor a siete años y que no van a ser aceptados, pero también recordemos que en el anterior consejo el plazo fue de 15 años y esto hizo que se reincorporaran estudiantes que habían abandonado hasta ese periodo de tiempo, así también tuvimos problemas con dos de ellos que inclusive se llegó a una denuncia ante la fiscalía, asimismo se tiene 14 estudiantes que no corresponden a amnistía las cuales son estudiantes con matrícula regular, también hay estudiantes que han sido retirados por riesgo académico y según la ley universitaria ellos no pueden ser reincorporados a la universidad. Invita al Dr. Leonel Palomino.

DR. LEONEL PALOMINO:

- Informa que en el proceso de concurso de cátedras 2023 el número de plazas por escuelas profesionales lo maneja la Oficina de Recursos Humanos y con esa información se ha



iniciado este proceso para luego saber si estas plazas tienen financiamiento, se tiene también una información de la Oficina de Planificación y Planeamiento donde nos informa que esas plazas efectivamente tienen presupuesto para el año 2023 sumando la cantidad de 358 plazas que deben convocarse para el año 2023 y de las 358 plazas solo salen a concurso la cantidad de 334 plazas ya que algunas facultades reservan sus plazas para poder convocar en las siguientes etapas.

- Informa también realizado el examen de conocimientos en donde solamente se han presentado 224 postulantes, entonces significa que es una buena cantidad de postulantes que no han participado y otros postulantes no reúnen los requisitos.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION:

- Informa sobre el problema que se tiene respecto a los docentes investigadores que anteriormente se tenía una cantidad de 76 docentes investigadores la cual ha reducido a 25 y actualmente se incrementó a 112 docentes investigadores de los cuales sólo 25 reciben el bono de acuerdo al Decreto Supremo por ello hay dos acciones que se ha tomado una de ellas es tener más docentes investigadores y la otra es que debemos fortalecer a los beneficiarios para así promover y tener más docentes investigadores, asimismo se ha aprobado una directiva que promueve la formación de grupos y publicación de artículos o proyectos FEDU que tienen los docentes y en estos últimos cinco años se ha encontrado una base de datos con más de 5.000 proyectos FEDU aprox. y la mayoría de ellos nunca han sido publicados. A partir de este año se ha previsto un concurso de proyectos FEDU la cual se iba dar un financiamiento adicional que en la actualidad se tiene 107 proyectos seleccionados para este concurso y son 367 docentes que están involucrados en estos proyectos, asimismo se tiene 260 nuevos docentes que pretenden publicar en este presente año y la idea es darles todo el apoyo por parte del vicerrectorado de investigación.
- Informa respecto a los docentes investigadores que no han recibido un bono se ha planteado apoyarlos de dos maneras uno de poder dictar una asignatura durante el semestre y otra que tenían el bono para el docente investigador, en el caso del beneficio de la asignatura se ha planteado y aprobado en Consejo Universitario que los docentes que hayan publicado en SCOPUS tengan una aceptación para publicar en este 2023.
- Informa respecto a las pasantías docentes, solamente un docente ha salido al país de Korea que es la Doctora Lee. El año pasado se salió a Brasil, se visitó cuatro estados y varias universidades para establecer contacto con los docentes de estas universidades y también se acordó un cronograma de reuniones virtuales de parte del vicerrectorado y con todos los docentes de allá para que se conozcan y los inviten a participar en sus programas y puedan realizar una pasantía en estas universidades, pese a la invitación las escuelas no quieren salir ninguno de sus docentes eso es algo que tendríamos que ver en asamblea universitaria.

SECRETARIA GENERAL:

- Informa acerca del periodo de parte de fecha ocho de marzo del dos mil veintitrés, presentado por el Doctor Sabino Luza Flores, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de presidente y miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Altiplano Puno por razones estrictamente de salud, se certificó la autenticidad de la firma ante la abogada Eva Marina Centeno Zavala.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN:

- Informa que se tiene la función básica de garantizar los procesos de gestión institucional que se llevan en nuestra universidad, en ese sentido la Comisión de Fiscalización ha intervenido de manera directa en los exámenes de admisión de CEPRE-UNA y el examen general,



hemos sido partícipes en la observación de algunos hechos y algunas incidencias respecto a la suplantaciones que dañan la imagen de nuestra universidad y que por el debido proceso se ha pedido la intervención de la Fiscalía de Prevención del Delito y de la Policía Nacional.

- También debo informar que esta comisión está interviniendo de manera activa en el concurso de cátedra para docentes por contrato, se ha podido observar algunos incidentes respecto al avance de la calificación de los expedientes y del proceso de examen de concurso.
- Informa que el Comité de Fiscalización se ha preocupado por algunos asuntos dentro de la administración universitaria, uno de ellos es el tema de transparencia de los actos que deben estar colgados en la web de manera actualizada.

DIRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL:

- Informa que el año pasado nuestra universidad ha quedado en el primer lugar a nivel de todas las universidades de carácter estatal en cuanto se refiere a la gestión ambiental y el tercer lugar a nivel de todas las universidades de carácter estatal y particular; asimismo, indica que este año se tendrá la visita de muchas universidades que quieren conocer cómo es que la Universidad Nacional del Altiplano maneja lo que es gestión ambiental, residuos sólidos y una serie de aspectos.

DECANO FAC. DE CS. CONTABLES:

- Informa la calificación de expedientes para cátedra la cual se tiene un buen puntaje en los doctorados, maestrías, diplomados, etc., indica que hay postulantes que en su mayor parte tienen diplomados, doctorados, pero de universidades no licenciadas frente a este hecho sugiere que se debe tomar algunas acciones y de esa manera ingresen los mejores y no simplemente aquellos que tienen documentos de universidades no licenciadas.

PEDIDOS:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los pedidos remitidos por escrito:

- La aprobación de creación del Instituto de Investigación de Inteligencia Computacional y Ciencia de Datos.
- La aprobación de la creación de Instituto de Investigación e Innovación de Producción, Seguridad Alimentaria y Agroindustria, IPSA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.
- La aprobación y la creación de la Comisión Permanente de Fiscalización como centro de costo de la Universidad Nacional del Altiplano Puno. Asimismo, solicita la implementación con personal de asesoría legal especializado y personal administrativo de apoyo a la Comisión Permanente de Fiscalización.
- Solicita la creación del Instituto de Investigación en la Escuela de Postgrado. La creación del Instituto de Investigación en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Altiplano Puno para que sea considerado en Asamblea Universitaria.
- Solicita que se apruebe la creación de denominación de grados de bachiller de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias.

DOC. MAURO JUSTO VILCA: Pide el informe de la Resolución Rectoral de licenciamiento que concede SUNEDU esto para no obstaculizar el funcionamiento de la Escuela Profesional de Psicología.

DECANO FAC. CS. SOCIALES: Pide que se incluya en la agenda la creación del Instituto de Investigación Científica y Humanística de la Facultad de Ciencias Sociales, debo aclarar que la



Facultad de Ciencias Sociales tiene hasta el momento cuatro institutos que vienen ya funcionando, pero estos institutos son de las escuelas y el instituto que estamos pidiendo es de la facultad.

DECANO FAC. DE MEDICINA VETERINARIA: Refiere que hay personal administrativo, docente, que año tras año siguen siendo los mismos que participan en los exámenes de admisión de CEPREUNA y GENERAL. Obviamente eso causa una sospecha y por ahí se comenta que hay cobros la cual no existe pruebas. Pide que el personal sea renovado a fin de dar transparencia.

DOC. CARLOS ABAD VARGAS: Indica que se tiene el pedido de fecha 12 de septiembre del 2022, donde se solicita modificación del estatuto incorporando el cambio del régimen de dedicación de los docentes ordinarios de tiempo parcial a tiempo completo.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO: Pide que se puedan crear los canales de pago respectivos. Por otro lado, no se realizan puntualmente los pagos por la enseñanza que se nos brindan a los docentes externos.

DECANA FAC. DE ENFERMERÍA: Pide que se tenga que ver los grados de los profesionales porque no es posible que de universidades no licenciadas se está permitiendo esta convocatoria.

EST. MASIEL BERNEDO - DERECHO: Indica que se une al pedido para que hagan las gestiones necesarias para hacer los convenios, por ejemplo, con páginas como es el Págalo pe, para que mediante esta se pueda acceder a hacer los pagos de las tasas educativas. Pide el informe del estado de los procesos iniciados por la Universidad Nacional de Altiplano respecto a estos incidentes ocurridos en los procesos de admisión sobre las investigaciones fiscales o procesos judiciales que se están siguiendo y por último pide el informe si ya se ha elegido al miembro veedor del Tribunal de Honor, que en la anterior asamblea se aprobó.

Est. ALEX QUISPE CHARCA-POSGRADO: Solicita mediante la Dirección de Posgrado, la activación de la Cuenta Interbancaria de la Escuela de Posgrado, por otro lado, pide solicitar a la Comisión Central de Admisión que pueda publicar los resultados o que los estudiantes puedan consultar sus puntajes obtenidos en tanto en el proceso de CEPREUNA y en el último proceso de admisión general.

Est. JENNY ADOLIA QUISPE MAMANI: Pide directamente al Doctor Mario Cuentas, Vicerrector Académico el informe en torno al TUPA y el pago de cursos desaprobados, en vista que hubo cobros por encima del TUPA.

REPRESENTANTE DEL SIDUNA: Pide el cumplimiento del Artículo 198 relacionado al docente investigador y principalmente a la carga lectiva, como segundo pedido pide también la creación de los institutos de investigación de manera permanente.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene un pedido por escrito con el oficio N° 01-2023 por el tercio estudiantil minoría. Solicitan informe situacional sobre los devengados a partir del año 2017 a la fecha. Solicitado por Liroy Erick Mamani Apaza, Leticia Cahuaya Tintaya, Edwin Incahuanaco Limahuaya, Carmen Machaca Jacinto y Aldair Mamani Vargas.

Est. NELIDA APAZA PANCCA: Pide al Vicerrector Académico sobre los reactivos fiscalizados en las diferentes escuelas para la implementación de los laboratorios.

Est. JUSTIN VILCA VILCA: Señala que realizó su pedido por escrito el 8 de julio del 2022 sobre las dos modificatorias en el estatuto para cargos y sobre el informe situacional de la reubicación del almacén.

AGENDA:

1.- APROBACION DE MEMORIA ANUAL 2022, INFORME SEMESTRAL DE GESTION DEL SEÑOR RECTOR Y EL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO.

SECRETARIA GENERAL: Señala que la Memoria Anual e Informe uno se ha remitido a los miembros de la Asamblea Universitaria vía correo electrónico.

SEÑOR RECTOR: Expone y presenta la aprobación de Memoria Anual 2022, informe semestral de gestión e informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado, en aras de la



transparencia y también en cumplimiento de la ley universitaria 30220; el mismo que pone a consideración.

DOC. DARCY CARPIO: Sugiere que habría que corregir la parte administrativa de la universidad, se trata del nuevo personal porque su trabajo no es eficiente, es por ello que se retrasa las gestiones que hacemos los docentes.

EST. JUSTIN VILCA VILCA: Menciona que todos los documentos que usted menciono lo hubieran presentado con anticipación por correo.

DECANO FAC. DE CS. AGRARIAS: Aclara que ha recibido información inmediata de los directores del Centro Experimental de Illpa y Camacani. Pide que se actualice los datos en la memoria anual.

DR. PETER MANZANEDA: Menciona que no quiere contradecir al Dr. Percy Yabar pero la Memoria Anual es únicamente la relación de actividades que se hace en una gestión, ahora si los datos que se consignan allá son positivos, negativos, etcétera, para eso existen los órganos de control institucional y podrán hacer las observaciones que sean por escrito.

EST. LETICIA CAHUAYA: Realiza una observación respecto a los informes que no se ha mencionado caso del CELEN, porque necesitan la reapertura del mencionado centro y la comisión no ha dado respuesta y tampoco resultado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica para que mejore la gestión, los trámites administrativos, solicita al señor representante de la Oficina de Presupuesto y Planificación de que no sea un obstáculo para hacer las ejecuciones presupuestales, la cual es los cuadros de necesidades y también lo que ellos piden y muchas veces a los decanos nos obstaculizan y no podemos hacer los trámites correspondientes.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, aprobó la Memoria Anual 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual Ejecutado. Contando con una abstención.

2.- APROBACIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNA, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL ESTADO Y EL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO: Indica que se va presentar la revisión del Estatuto 2021 y da lectura al Capítulo I, Art. 1,2,3,4,5,6,7.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO: Respecto al artículo I menciona se mejoró la redacción en donde dice” el presente estatuto tiene como finalidad regular en el marco de la constitución política del Perú, ley 30220 ley universitaria, etc.”, aquí se ha agregado lo que es los reglamentos internos de los procedimientos especiales deben actuar bajo los principios de la Ley de Procedimientos Administrativos 27444 y otras normas conexas, en el Artículo 2 no tiene modificaciones, en el Artículo 3 se ha agregado “ las filiales, centros experimentales, centros de producción de bienes y servicios, programas académicos de extensión que se encuentran en la región de Puno y en otras regiones del país.”

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Capítulo I; el mismo que **Asamblea Universitaria aprobó.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura al Capítulo II, Art. 8,9,10,11.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO: Respecto al Artículo 10.2 se ha agregado donde dice “toda violación a la autonomía universitaria y/o institucionalidad será objeto de denuncia por parte del Rector ante las instancias. Si este no lo hiciera cualquier autoridad de la comunidad universitaria podrá llevar a cabo la denuncia”.

DR. PETER MANZANEDA: Respecto al artículo 10.2 que es la modificación de la comisión, estamos de acuerdo en la primera parte, donde dice “toda violación a la autonomía universitaria y/o institucionalidad será objeto de denuncia por parte del rector ante las instancias correspondientes. Si este no lo hiciera cualquier autoridad de la comunidad universitaria podrá llevar a cabo la denuncia.



Esa última parte considero que debe suprimirse porque el Rector es el representante legal de la universidad.

SEÑOR RECTOR: Menciona que es pertinente suprimir la última parte en el Artículo 10.2.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO: Da lectura al Capítulo III., Art. 13.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en el artículo 13 se debe agregar la segunda especialidad.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO: Invita al DR. Edwin Boza, para que pueda aclarar respecto a este punto.

DR. EDWIN BOZA: El capítulo dice “ calidad, licenciamiento y acreditación universitaria”, esto significa que el contenido de los artículos tiene que hacer esa referencia lógica, primero debe tratar calidad, después licenciamiento y por ultimo acreditación universitaria, Sin embargo lo que sucedía en el estatuto que tenemos y nos ha dado para revisión es de que sobre calidad no hay ningún artículo, en ese sentido se ha introducido el artículo 13 que se refiere a calidad, la cual contiene nociones estándar sobre calidad, por otro lado menciona que en relación al artículo 7 abarca los programas de formación continua, posgrado que se pueden realizar hasta en filiales además de investigación y formación y en la palabra programas de posgrado abarca todo lo que es programas de maestría, doctorado, diplomado, segundas especialidades y no es necesario ya colocar esa segunda especialidad porque es un programa de posgrado, entonces el artículo quedaría tal como está.

DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO: Aclara que la escuela de Posgrado solo contempla maestrías, doctorados y diplomados, la segunda especialidad lo maneja cada facultad, entonces no está adscrito a la escuela de Posgrado.

DR. WALTER TUDELA: Aclara que la escuela de posgrado solo contempla grados académicos, magister, doctor y las segundas especialidades sí están orientadas a la obtención de postítulos cuyo requisito es estar titulado, en cambio en la escuela de posgrado para obtener el grado de magister no es requisito estar titulado solamente con el grado de bachiller es suficiente para obtener el grado de magister.

DECANO FAC. DE VETERINARIA: Sugiere que en el artículo se podría poner escuelas y programas de posgrado y postítulo.

DR. PETER MANZANEDA: Sugiere que en el artículo 13 se ponga una coma y segunda especialidad, en concordancia con el artículo 20.5.

DR. EDWIN BOZA: Manifiesta que es una comisión que tiene que recoger el parecer de toda la asamblea, indica también que en otras universidades de Posgrado abarca el ámbito de la segunda especialidad, porque se supone que después de haber obtenido el bachillerato viene el título, Por lo tanto, después se estudia su segunda especialidad, habiendo obtenido el título.

SEÑOR RECTOR. Indica que en el Artículo 13 se debe añadir la segunda especialidad. Pone a consideración para su aprobación.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DOCTOR EDWIN BOZA: En relación con el Art., 14 se ha redactado mejor y trata específicamente del Licenciamiento.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DOCTOR EDWIN BOZA: Menciona que el Artículo 15: acreditación, no tiene modificaciones.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Indica que se tiene información de que la acreditación no es obligatoria.

VICERECTOR ACADEMICO: Indica que cuando formulamos el primer estatuto en Asamblea se discutió sobre el tema la cual la ley indicaba que no era obligatoria y nosotros como objetivo institucional se ha colocado que era obligatoria.



SEÑOR RECTOR: Manifiesta que el objetivo central para aprobar el estatuto la universidad tiene que garantizar la calidad de la formación profesional y que todas las escuelas se mejoren.

DR. EDWIN BOZA: Precisa que es interés de cada institución mejorar la calidad de sus procesos y se ha revisado estatutos de otras universidades e indican que es obligatorio la acreditación, por otro lado, hay una observación en donde se puede añadir son los programas de estudios en la UNA-PUNO.

DR. EDWIN BOZA: Refiere respecto al Artículo 16, que se ha dado presencia en el estatuto a estos comités de calidad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DOCTOR EDWIN BOZA: Expone el Artículo 17: Certificación.

SEÑOR RECTOR: Indica que no hay modificación en el Artículo 17.

VICERECTOR ACADÉMICO: Menciona que el proceso de certificación corresponde al control de calidad de los procesos y equipamiento. Aquí podemos reemplazar de la siguiente manera “el control de la calidad del sistema de gestión de la calidad de la universidad” que comprendería todos los procesos.

DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO: Hace referencia donde dice “centros experimentales” sería importante considerar centros de investigación, porque dentro de los centros de investigación se supone que se va a realizar experimentos.

DECANO FAC. DE ING. QUÍMICA: Menciona que cuando hablamos de certificación, se habla de certificar los procesos que aplica la universidad y no solo de calidad si no todos los procesos que pueden ser basados en la norma ISO, considera que se pondría “ el proceso corresponde a la certificación de los procesos operativos en la universidad” y dentro de los procesos operativos en la universidad está la gestión de calidad, ambiental, seguridad, salud, uso ocupacional y también certificación de laboratorios con la ISO 17025, entonces de esa manera estarían englobando todo aquello que se puede certificar.

DR. EDWIN BOZA: Indica que para certificar se requieren normas, considera que sería de la siguiente manera “El proceso de certificación comprende el sistema de gestión de la calidad, los procesos, equipamientos e instrumentos en laboratorios, en centros experimentales, en centros de producción de bienes y servicios.”

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Art. 17 para su aprobación.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. EDWIN BOZA: Menciona que el Art. 18, hay una modificación un poco sustancial, la cual en el estatuto decía solo soporte para licenciamiento y no indicaba soporte para acreditación ni certificación, entonces ahora se está poniendo completo y es de la siguiente manera “ La UNA-PUNO provee el soporte económico y logístico para lograr el licenciamiento institucional, la acreditación de los programas de estudio, así como para la ejecución de los planes de mejora continua y los procesos de certificación.”

DR. MARIO CUENTAS: Sugiere que se debe incrementar lo siguiente “la acreditación institucional y la acreditación de los programas de estudio.”

DR. PETER MANZANEDA: Sugiere que quedaría tal como está el artículo 18.

SEÑOR RECTOR: Indica que el artículo 18 quedara tal como está. Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. EDWIN BOZA: Menciona que en artículo 19 dice “la acreditación de los programas de estudio de maestría y doctorado que ofrecen las unidades de posgrado de las facultades de la UNAPUNO es un proceso de mejora de la calidad que se realiza en base al cumplimiento de estándares del SINEACE o estándares internacionales.

DR. PETER MANZANEDA: Sugiere que después de la palabra SINEACE debe decir “o la que haga sus veces.”



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Sugiere que no se especifique SINEACE, sino que establezca en base a las normas vigentes.

DR. EDWIN BOZA: Indica que quedaría de la siguiente manera “En cumplimiento de estándares vigentes de acreditación nacionales o internacionales.”

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el artículo 19.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. EDWIN BOZA: Menciona que en el artículo 25 se ha añadido la importancia que tienen los programas de acreditación, los programas de estudio en procesos de acreditación con un diseño curricular conforme a lo señalado en los artículos 40, 41, 42, 43 y 45 de la ley universitaria 30220, estos artículos hacen referencia específica a los programas de estudio. la cual en el estatuto anterior no se mencionaba.

DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO: Indica en el artículo 45 en donde hace referencia a la ley 30220, entonces, en ese artículo habría que considerar sus modificatorias.

DECANO FAC. DE MEDICINA VETERINARIA: Refiere que en este punto se está hablando de los programas de estudio, pero estamos dejando de lado la acreditación institucional, porque tenemos que entender que en el Perú ya existen universidades con acreditación internacional.

DR. EDWIN BOZA: Indica que acá estamos definiendo programas de estudio y el tema de acreditación se ha colocado con referencia a estándares nacionales o internacionales.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Artículo 25: Programas de Estudio.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. EDWIN BOZA: Expone el Artículo 137 que se refiere a la Oficina de Gestión de la Calidad, asimismo menciona que la modificación está en la mención del Sistema de Gestión de la Calidad la cual es el sistema informático y el sistema de información y comunicación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sobre el tema se menciona dos sistemas separados una que es el sistema de gestión de la calidad y el otro sistema de información y comunicación, en realidad solamente debería funcionar el sistema de gestión de calidad y se puede obviar la última parte donde dice “información y comunicación.”

DR. PETER MANZANEDA: Pide que los artículos aprobados en esta Asamblea queden ahí y para que sea fructífera esta asamblea poder tratar los puntos 3, 4 y 5 que son aprobaciones, sugiere que se suspenda porque hay colegas que recién están leyendo el estatuto y lo puedan analizar con calma las modificaciones, por tal razón poder convocar una asamblea extraordinaria con el único objeto de continuar el trabajo de la Comisión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación el artículo 137.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. EDWIN BOZA: Da lectura al artículo 137.2: Funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Artículo 137.2 para su aprobación.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. EDWIN BOZA: Da lectura al artículo 136: Oficina de Cooperación de Relaciones Internacionales, en este punto solo se amplía en donde dice “responsable de asesorar, gestionar y viabilizar recursos” ahora dice “ responsable de asesorar, gestionar y viabilizar recursos a los órganos de alta dirección y unidades orgánicas de la universidad”, en el siguiente párrafo donde se refiere a programas de movilidad académica, investigación que contribuyen al posicionamiento nacional e internacional de la universidad se ha aclarado y mejorado de la siguiente manera “ La oficina de cooperación y relaciones internacionales cuenta con las unidades de convenios, movilidad e internacionalización.”

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Respecto al tema indica que se está creando unidades como convenios, movilidad e internacionalización.

JEFE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Indica que la creación y la modificación de muchas unidades requiere de personal y la comisión ha visto por conveniente el incremento



presupuestal para personal, porque no es solamente que esté en el Estatuto, sino que tiene que funcionar; en tal sentido si está financiado con más personal esto se va a volver burocrático y requiere un análisis.

DR. EDWIN BOZA: Menciona que efectivamente existen muchos pedidos de modificación del Estatuto que están requiriendo la implementación de oficinas, etcétera, entonces a sugerencia del director de esta oficina, hemos colocado este artículo. Invita al Director de la Oficina para que pueda justificar este punto, si se requiere o no mayor personal.

JEFE OFIC. COOPERACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES: Manifiesta que la justificación siempre es la cuestión presupuestal; pero cuando hablamos de llevar hacia arriba nuestra institución, trabajar a nivel de estructura de trabajo requerimos de que también unas oficinas tengan el soporte respectivo si no nunca vamos a operar, tampoco nos vamos a internacionalizar; por otro lado indica que la oficina no tiene mucho personal nosotros hemos convocado a estudiantes que están haciendo sus prácticas preprofesionales dos de turismo, dos de sistemas y ahora estamos apoyándonos con otro personal más, la idea es darle operatividad a esta oficina.

SEÑOR RECTOR: Señala que esta dependencia tiene personal nombrado y contratado, entonces sería cuestión de redistribuir mejor para que cumpla una función eficiente, con esa mejora pone a consideración para su aprobación del artículo 136.

JEFE OFIC. PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO: Menciona que en vista de que se está creando una unidad la cual se entiende las razones para el mejor desenvolvimiento del área y para el mejor manejo estructural de nuestra universidad. Sugiere a la comisión que debe tener en cuenta la Resolución Viceministerial 588-2019 MINEDU en la cual a las universidades ya nos han estipulado un modelo de estructura orgánica, así también nos indica que esta estructura puede ser ampliada, modificada de acuerdo con la necesidad que tienen todas las universidades, pero tiene que ser debidamente justificada y con opinión favorable del Ministerio de Educación.

SEÑOR RECTOR: Señala que en vez de “unidades” podríamos considerar las “áreas”, en vista de que no está establecido en el ROF la cual tiene que ser previo a un informe de SUNEDU, de las instancias superiores; entonces quedaría de la siguiente manera “cuenta con las áreas de convenios, movilidad e internacionalización.”

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO: Invita al Dr. Cristobal Yapuchura.

DR. CRISTÓBAL YAPUCHURA: Expone lo que corresponde a la segunda especialidad, al respecto menciona que hubo un conjunto de pedidos de los directores, decanos indicando la incorporación de la segunda especialidad y se ha visto por conveniente incorporar el artículo 20 numeral 20.5 la unidad de segunda especialidad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la incorporación de la unidad de segunda especialidad.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. CRISTOBAL YAPUCHURA: Da lectura al artículo 32: Definición de la Unidad de Segunda Especialidad.

VICERECTOR ACADÉMICO: Sugiere que en el párrafo se debe hacer un cambio donde dice “controlar las funciones administrativas académicas” entonces considera que debe decir “controlar las funciones académicas y administrativas.”

ASAMBLEÍSTA: Sugiere que se debería colocar docentes de otras universidades o de otros países que pudieran apoyar en esta especialización.

ASAMBLEÍSTA: Precisa que en el último párrafo en donde dice “está a cargo de un Director designado Por Consejo o a propuesta del Decano, elegido entre los docentes ordinarios con grado de maestro y doctor”, sugiere si se podría corregir que para ser Director de Segunda Especialidad debe tener un postítulo, porque no se necesita ser maestro o doctor.



ASAMBLEÍSTA: Menciona que todos los docentes ordinarios son Magister o Doctores, pero el mérito para ser director de segunda especialidad se debe tener una segunda especialidad aprobada y titulada la cual no es un postítulo, porque de ser así habría una contradicción.

ASAMBLEÍSTA: Sugiere que debe ser designado por el decano y ratificado por el consejo de facultad.

SEÑOR RECTOR: Indica que sea designado por el decano y aprobado por consejo de facultad, con esa mejora. Pone a consideración la aprobación del Artículo 32 referente a unidad de la segunda especialidad.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. CRISTOBAL YAPUCHURA: Da lectura al Artículo 49: Estudios de Segunda Especialidad.

SEÑOR RECTOR: pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. CRISTOBAL YAPUCHURA: Indica que en el numeral 52.3, se ha incorporado el Título de Segunda Especialidad para la obtención del título.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. VALERIANO CONDORI: Da lectura el artículo 193: Sin límite de edad.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. VALERIANO: Da lectura a las Disposiciones Complementarias Transitorias.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. VALERIANO: Expone el Artículo 61: Presupuesto de Investigación de la UNA-PUNO, donde indica que se ha incluido una partida destinada a financiar las actividades de investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. VALERIANO: expone el artículo 65: Atribuciones del Vicerrector de investigación, Art. 65.9.,65.10,65.13

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. VALERIANO: Da lectura al artículo 71: Institutos de investigación.

VICERECTOR ACADÉMICO: Menciona con relación a la siguiente aprobación que dentro de las funciones del Artículo 65, atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, se ha añadido el artículo 65.13, que es proponer al Consejo Universitario la creación de diplomados especializados. Pide que se añada esta función al Vicerrectorado Académico.

SEÑOR RECTOR: Indica que en el artículo 65.13 se añade no sólo a investigación, sino también a Vicerrectorado Académico. Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN: Realiza la observación al Art. 71, donde indica que no existe un ranking académico científico, considera que se podría poner "asociado principal que tenga un nivel RENACIT alto".

SEÑOR RECTOR: Pide que se realice esa modificación en el Artículo 71.

ASAMBLEÍSTA: Menciona que concordante con el artículo donde se hace referencia que esta dirección puede ser asumida por un profesor asociado o principal, solicita que lo mismo sea para la Oficina de Gestión de Calidad, en donde solamente se ha puesto como requisito ser profesor principal.

DR. FAUSTINO JAHUIRA: Indica lo siguiente: En el contenido dice "es la unidad orgánica responsable de gestionar, administrar, supervisar y evaluar la investigación.", la parte del



financiamiento sería bueno que se pueda integrar, porque si no hay financiamiento los institutos no funcionan.

SEÑOR RECTOR: Respecto al artículo 71 donde dice “está dirigida por un docente investigador ordinario, asociado o principal que tenga un nivel RENACIT alto, debe ser remplazado en vez de ranking académico y científico. Pone a consideración para su aprobación.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DOCTOR VALERIANO: Da lectura al Artículo 72: Creación de los Institutos de Investigación, la cual se ha agregado lo siguiente: “creación de los institutos, grupos semilleros y redes de investigación.”

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el Artículo 72.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. VALERIANO CONDORI: Da lectura el artículo 71: financiamiento de los institutos de investigación, que a la izquierda está en el estatuto y a la derecha lo que se ha agregado el artículo 73 financiamiento de los institutos, grupos y semilleros de investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. VALERIANO CONDORI: Da lectura el Artículo 79 se ha agregado Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

DR. VALERIANO CONDORI: Da lectura el artículo 80, indica que este es un agregado del Reglamento de investigación institucional.

VICERECTOR DE INVESTIGACION: Menciona que existe el reglamento de docente investigador, el consejo consultivo de investigación. Pide que el reglamento de docente investigador se discute en el consejo consultivo donde están representados los directores de investigación de las facultades.

ASAMBLEÍSTA: Indica que efectivamente se ha incluido este artículo por la siguiente razón ya que hay un estándar que SINEACE, la cual pide a todas las escuelas profesionales para acreditarnos, que por política institucional los reglamentos de investigación tienen que participar los profesores investigadores y profesores de RENACIT.

VICERECTOR DE INVESTIGACION: Menciona que no tiene claro a que reglamentos se refiere o si solo existe un reglamento de docente investigador, entonces de que reglamento estamos hablando.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en el presente artículo se modifica en donde dice “todo el reglamento” a “el Reglamento.” Pone a consideración para su aprobación del Artículo 80.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado.

VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que tenemos un artículo del docente investigador en la cual en la última parte dice el docente investigador no puede desempeñar cargo administrativo remunerado bajo cualquier modalidad, entonces no podría ser el director de departamento, director de investigación, director de escuela, decano, director del instituto de investigación., por ello pide que esa parte del estatuto se retire para no tener inconvenientes en un futuro.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que hay un pedido exclusivo para que se retire este punto donde dice “los profesores no pueden asumir cargo administrativo”. Pone a consideración para su aprobación.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobado

DR. VALERIANO CONDORI: Da lectura al Artículo 293: Subunidad de Tutoría y Servicio Psicopedagógico.

VICERECTOR ACADÉMICO: Sugiere que puede añadir lo siguiente donde dice: “El área de tutoría se encarga de contribuir en la orientación y acompañamiento individual y grupal a los estudiantes de las escuelas profesionales”, pero luego sugiere que se pondría lo siguiente: “para mejorar su desarrollo académico y personal y evitar la deserción estudiantil”.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.



ASAMBLEA UNIVERSITARIA: aprobado.

SEÑOR RECTOR: Agradece a la comisión de Adecuación del Estatuto, que ha cumplido un trabajo muy importante para actualizar el instrumento de gestión universitaria, invita a la secretaria general para la aprobación final e implemente la votación.

SECRETARIA GENERAL. Señor rector, conforme al numeral 4.2 del artículo 4 del reglamento de Asamblea Universitaria, para reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y vamos a proceder con la aprobación o no aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Indica que 79 de los miembros han aprobado la reforma del estatuto.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se aprobó con más de dos tercios.

3.- Aprobación del Proyecto de Creación de Segunda Especialidad en Actividades Acuáticas y Entrenamiento en Natación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA-PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Informa mediante Oficio 234- 2022 de la segunda especialidad de la Facultad de Ciencias de Educación, solicita en vía de regularización la aprobación de la creación del programa de segunda especialidad en actividades acuáticas y entrenamiento de natación, según resolución rectoral N° 3249-2017, de fecha 12 de octubre de 2017, para resolución de asamblea universitaria.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del punto 3.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la Creación de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y ENTRENAMIENTO EN NATACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 3249-2017-R-UNA.

4.- Aprobación del Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Arquitectura y Construcciones (IARCO) adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Mediante Resolución Rectoral 3046-2022, se ha resuelto aprobar el proyecto de creación del Instituto de Investigación en Arquitectura y Construcciones IARCO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura en la Universidad Nacional del Altiplano, elevándose a Asamblea Universitaria para la aprobación de la creación de este instituto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES (IARCO) adscrito a la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 3046-2022-R-UNA.

5.- Aprobación del Proyecto de Creación del Instituto de Investigación y Tecnología en Ingeniería Civil –(IITEIC) adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA – PUNO.

SECRETARIA GENERAL: Indica que ha sido aprobado en Consejo Universitario Extraordinario de fecha 7 de diciembre del 2022, mediante Resolución Rectoral 3049- 2012, se aprobó el proyecto de creación del Instituto de Investigación y Tecnología en Ingeniería Civil IITEIC, adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y en su artículo segundo, se propone a la Asamblea Universitaria la creación del mencionado instituto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA CIVIL (IITEIC) adscrito a la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA - Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 3049-2022-R-UNA.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se ha concluido con la agenda y se tiene cuatro pedidos y son los siguientes:

DECANO FAC. DE ING. ESTADÍSTICA: Pide la creación de INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA COMPUTACIONAL Y CIENCIA DE DATOS – IICCD.



DECANO FAC. DE ING. ESTADÍSTICA: Menciona que este pedido se sustenta en la resolución 526-2023 y ha aprobado este Instituto de Investigación e Inteligencia Computacional y Ciencia de Datos, en este momento obra todos los documentos en el despacho de secretaria general y solo quedaría la ratificación de aprobación de creación de este Instituto por la Asamblea Universitaria.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la Creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA COMPUTACIONAL Y CIENCIA DE DATOS – IICCD adscrito a la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA - Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 0526-2023-R-UNA.

DECANO FAC. CS. AGRARIAS: Indica que respecto a la acreditación internacional hay una observación en cuanto al cambio de grados de bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, asimismo manifiesta que estamos en el grupo de las nueve escuelas que están haciendo las evaluaciones con ICACIT, sin embargo, han hecho una observación a Ingeniería Agronómica el hecho que se otorga el grado académico bachiller en Ciencias Agrarias, entonces ICACIT observa y nos indica que debe decir bachiller en Ingeniería Agronómica y el mismo caso es de Ingeniería Agroindustrial. Actualmente se otorga el grado bachiller de Ciencias Agrarias que debe ser bachiller en Ingeniería Agronómica, la cual se ha estado levantando y todavía estamos en el grupo que nos han dado plazos para subsanar.

SEÑOR RECTOR: Indica que es pertinente que esta magna Asamblea apruebe el cambio de denominación de grado de bachiller Ingeniería Agronómica y el grado de bachiller Ingeniería Agroindustrial. Pone a consideración para su aprobación.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

- Aprobó el cambio de denominación del Grado Académico de “Bachiller en Ciencias Agrarias” a “BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA del Programa de Estudios de Ingeniería Agronómica, Escuela Profesional de Ing. Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 0578-2023-R-UNA.
- Aprobó el cambio de denominación del Grado Académico de “Bachiller en Ciencias Agroindustriales” a “BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 0599-2023-R-UNA.

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN: Pide se declare procedente el proceso de trámite que está haciendo la Comisión de Fiscalización para que sea tratada como un centro de costo, implementación del personal de asesoría legal especializado y el personal administrativo de apoyo para esta Comisión de Fiscalización.

SEÑOR RECTOR: Indica que su pedido ira por conducto regular por los trámites se va a aprobar por las instancias correspondientes. Entonces seguramente en la próxima Asamblea se va a agendar.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Pide la creación del Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado.

VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que tenemos un reglamento de institutos que existe un procedimiento y este no tiene ningún expediente.

SEÑOR RECTOR: Pide que se realice el trámite correspondiente y en la próxima Asamblea Universitaria lo agendamos para su aprobación, por otro lado, indica que los siguientes pedidos se formalicen por escrito.

SECRETARIA GENERAL: Informa mediante oficio 51-2023 de aprobación de creación del Instituto de Investigación e Innovación de Producción, Seguridad Alimentaria y Agroindustria IPSA de la



Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, cuenta con la resolución rectoral N° 332-2023 de fecha 7 de febrero del 2023.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de este instituto.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN PRODUCCIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGROINDUSTRIA (IPSAA), adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA- Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 0332-2023-R-UNA.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, se da por concluida la sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria.



ABOG. LEXA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA